



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL HONORABLE SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

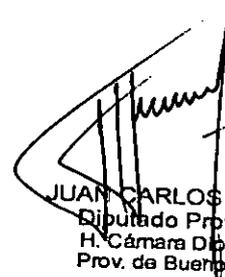
LEY:

ARTÍCULO 1°: El Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.) incorporará a su Programa Médico Obligatorio la cobertura de los análisis (ELISA IgG – ELISA IgM) que permiten detectar el virus del dengue.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.) a efectuar las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El dengue es una arbovirosis y el arbovirus (virus llevados por artrópodos) es aquel que se multiplica en un artrópodo hematófago y posteriormente es transmitido por la picadura a un vertebrado. Existen más de 300 tipos de virus descritos de los cuales la tercera parte produce infección en el hombre y en los animales y menos de la mitad de éstos son patógenos.

Las primeras epidemias se produjeron casi simultáneamente en Asia, África y América del Norte en 1780. La enfermedad fue identificada y nombrada como tal en 1779.

En el siglo XX la primera epidemia de Dengue Clásico en América, comprobada por laboratorio, ocurrió en la región del Caribe y en Venezuela en 1963-64 asociándose al serotipo Den-3.

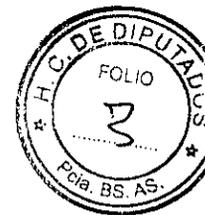
En 1953-54 en Trinidad se aisló por primera vez el agente causal de serotipo 2 a partir de casos no epidémicos.

En 1977 el serotipo Den-1 fue introducido en América por Jamaica el que se diseminó por la mayoría de las islas del Caribe causando epidemias.

El serotipo Den-4 fue introducido en 1981 y desde entonces los tipos 1,2 y 4 han sido transmitidos simultáneamente en muchos países donde *Aedes aegypti* está presente. En el Caribe circulan actualmente varios serotipos de Dengue, incluyendo el Den-3, introducido desde 1994 a partir de Nicaragua, el cual constituye un riesgo importante para la población americana, extensamente susceptible a esta variante.

La epidemia de Fiebre Hemorrágica de Dengue asociada al serotipo Den-2, que afectó a Cuba en 1981, fue la primera ocurrida fuera de las regiones del sudeste asiático y el Pacífico occidental. Este hecho ha sido considerado el evento más importante en la historia del Dengue en América. Dicha epidemia fue precedida por otra en el año 1977, con casos clínicos de presentación clásica ocasionados por el serotipo Den-1, que permaneció endémicamente por 4 años.

En América del Sur la enfermedad se ha extendido en Perú, Venezuela, Brasil y otros países. En Brasil se han registrado miles de casos de Dengue 1 desde 1981 y de Dengue 2 desde 1990, configurándose un problema serio y creciente de Salud Pública. Aunque la incidencia de manifestaciones graves en la epidemia de Dengue y Fiebre Hemorrágica de Río de Janeiro en 1991 no fue muy elevada, se produjeron extensas epidemias de Dengue hemorrágico en Venezuela y posteriormente en 1997 en Cuba.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

En 1916 se produjo el primer brote conocido de dengue en nuestro país, introducido desde Paraguay y que afectó las provincias de Corrientes y Entre Ríos. En 1998 un brote epidémico en la región del chaco salteño, con epicentro en la ciudad de Tartagal, por serotipo DEN 2, causó varios cientos de casos, todos dengue clásico, con pico epidémico en el mes de mayo. Todo indicó que la introducción del virus se había operado desde Bolivia.

En el año 2004 un brote extendido se produjo en las ciudades de Salvador Maza, Orán, Tartagal, Embarcación, Aguaray y Pichanal. Como consecuencia de este brote epidémico también se registro un brote en la localidad de Ingeniero Juárez de la Provincia de Formosa. Esta localidad habitada por una gran proporción de personas de los pueblos originarios de la etnia *wichi*. La situación se agravó en la frontera noroeste por la inundación que sufrió la ciudad de Tartagal. Los hechos recientes son bien conocidos y nos eximen de mayores comentarios.

La situación en nuestra provincia en general y en el área metropolitana en particular debe ser de extremo cuidado ya que se han registrado numerosos casos de dengue de ciudadanos que viajaron a las provincias más afectadas por la enfermedad y regresaron infectados por el virus. Como consecuencia de ello ya se han detectado casos autóctonos. Al día de la fecha las autoridades sanitarias de la provincia y de la ciudad de Buenos Aires han reconocido la existencia de 52 casos confirmados, 174 en estudio; de ellos 6 serían autóctonos.

Extremar las medidas preventivas es una necesidad impostergable ante la gravedad que podría adquirir una epidemia de la enfermedad en la zona más bastamente poblada de nuestro país y que es también el lugar donde se dan las condiciones más propicias para el desarrollo del vector de la enfermedad.

Por lo tanto, a las medidas preventivas que el gobierno provincial y las autoridades municipales deben adoptar en forma urgente, hay que sumar que todo el sistema de salud, tanto público como privado, se encuentre en condiciones de enfrentar una situación potencialmente grave. En este sentido la principal obra social de la provincia y una de las más grandes del país no puede permanecer al margen de esta situación, el IOMA solo cubre los análisis (ELISA IgG – ELISA IgM), que permiten determinar si una persona está infectada con el virus de dengue, mediante el sistema de reintegro o por vía de los trámites de excepción. Mantener esta situación resulta a todas luces una arbitrariedad burocrática que atenta contra la debida atención que debe recibir un afiliado a la obra social, más si tenemos en cuenta que la propia ministra de Salud de la Nación ha reconocido que estamos frente a una *epidemia* y que el dengue llegó *para quedarse*.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.



JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires